



Universidad Nacional de Salta

Salta, 2 de Mayo de 1974.-

244/74

Expte. n° 791/73

VISTO:

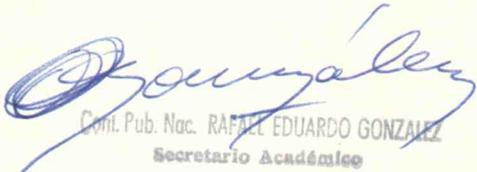
El pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Gabriel Narciso FERNANDEZ MELGAR; teniendo en cuenta lo informado por Dirección Alumnos, / como asimismo lo aconsejado por el Delgado Organizador de la carrera de Ingeniería Agronómica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Gabriel Narciso FERNANDEZ MELGAR, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA para la carrera de Ingeniería Agronómica, por la asignatura "Geometría I" que el recurrente aprobara en la carrera/ de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cmi. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR